



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 2383

Sancionada: 04/10/1990

Promulgada: 04/10/1990 - Decreto: 1892/1990

Boletín Oficial: 11/10/1990 - Nú: 2805

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1o.- Aféctase la participación de la Provincia de Río Negro en el Régimen de Distribución de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias, establecido por la Ley No.23.548 o el Régimen que lo sustituya, por hasta los montos necesarios para la atención de todos los pagos que el Gobierno Nacional deba realizar en virtud o con motivo de los Bonos Externos que hubiese recibido la Provincia por aplicación del Decreto Nacional No. 1775/90.

Artículo 2o.- Autorízase al Gobierno Nacional a retener automáticamente las sumas afectadas por aplicación del Artículo 1o. de la presente Ley, de los fondos emergentes de la Ley 23.548 o el Régimen que la sustituya.

Artículo 3o.- La presente Ley tendrá vigencia desde su aprobación.

Artículo 4o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.